

TALCA, 03 de Septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0705755 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

CONSIDENAIN	56.
Rut DIOS YAÑEZ A resolución, mediar	e condonación, F. 2667 Folio N° 0705755, presentada por don , quien presenta poder Notarial acreditado con fecha 09/02/2006 por el contribuyente JUAN DE ARELLANO, Rut de fecha 03-09-2015, la cual es parte integrante de la presente nte la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en le detalla(n): Formulario 21, Folio: N° 112623595.
	os los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los ntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solici	itado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
60% de otras m	ultas
	otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a fica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COM	UNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	SERGIO FLORES GUTIERREZ
	DIRECTOR REGIONAL

Notificación, que incluye entrega de giro						
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		